

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. CADUCA PATENTE DE ALCOHOL, **NO LIMITADA**, ROL 4000152 CLASIFICACION "C" RESTAURANT DIURNO/NOCTURNO.

MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO DE 2014.

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: Nº	88807
FECHA:	19 MAR 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Ordinario Interno Nº03, de fecha 17 de Enero de 2014, de encargada de Rentas y Patentes, con nómina de Rol de Patentes de Alcohol de prueba para presentarse al Concejo.

Certificado del Secretario Municipal Nº45, de fecha 24 de Enero de 2014, que certifica que en sesión Ordinaria Nº42, de fecha 23 de Enero de 2014, el concejo Municipal aprueba caducar Patentes de Alcoholes Limitadas y No limitadas, que no cumplan con la normativa vigente.

Las atribuciones que confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

Considerando que: La patente Rol Nº4000152, se encuentra sin funcionamiento, ante SII, no registra la actividad económica de Restaurant y no presentó documentos de renovación año 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.706.-/

CADUQUESE, la patente de Alcohol "**NO LIMITADA**" Rol Nº4000152, del contribuyente que se individualiza, a contar del 1º SEMESTRE AÑO 2014.

NOMBRE CONTRIBUYENTE: Rosa Hinarejo Leiva.

RU.T.: 06.985.031-6

ROL PATENTE: 4000152

CLASIFICACIÓN: "C".

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Restaurant Diurno/Nocturno.

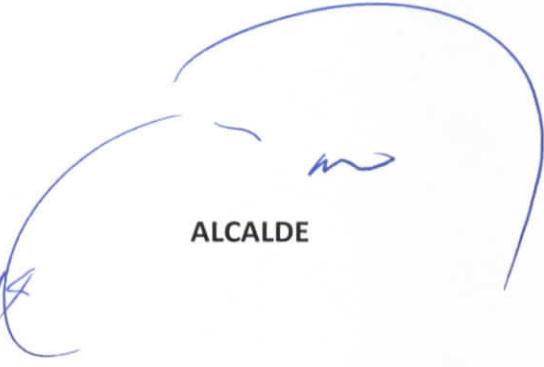
DIRECCIÓN COMERCIAL: Chañaral de Caren, Comuna de Monte Patria.

MOTIVO: No cumple con requisitos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
21/03/2014



ALCALDE